

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 8

En el Salón de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar el día 16 de julio de 1974, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; de los Directores de División, Dres. José Roberto Bello y Segundo Serrano Poncela; los representantes profesoraes, Profesores Luis R. Bruzual y Fernando Fernández; de los delegados estudiantiles, Bres. Hilmer Castillo y José R. Betancourt; del Director de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrío; del Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; los representantes de los Departamentos, Profesores, George Labar y Sheila Reyna; el representante de los Institutos, Dr. Omer Lares; el Decano de Estudios Profesionales, Dr. Roberto Chang Mota; el Decano de Estudios Generales, Dr. Ricardo H. Bello; el Decano de Estudios de Postgrado, Dr. Simón Lamar. También asistieron el Dr. Simón Spósito, Coordinador de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; el Dr. Rafael Aldaz, Jefe del Departamento de Física; el Dr. Esteban Luis Bertha, Coordinador de Química; el Dr. Enrique Planchart, Jefe del Departamento de Matemáticas; el profesor Francisco Marín; Coordinador de Matemáticas; y el Dr. Alberto Tucker, Coordinador de Arquitectura.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Decano de Estudios de Postgrado en memorándum NO. DPG-150, del 2-7-74, se acordó la designación de los Jurados Examinadores de las siguientes Tesis de Maestría:

1. "Estudio sobre el diseño en flexocompresión esviada", presentada por José Gómez Rodríguez para optar al título de Magister en Ingeniería Civil. Jurado Examinador: Celso Fortoul, Francisco Abenante y Eduardo Arnal.
2. "Comprensibilidad de suelos residuales", presentada por Manuel Tapia Galván para optar al título de Magister en Ingeniería Civil. Jurado Examinador: Fernando Tinoco, Felipe Farías y Gustavo Linares.

Con base en los expedientes presentados por la Comisión de Becas con memorándos Nos. 8 y 10, del 15-7-74, fueron aprobadas las solicitudes de becas para estudios de postgrado en el exterior de los profesores Julio J. Puerta y José Manuel Souto, condicionadas ambas a la presentación de los respectivos comprobantes de aceptación en las universidades escogidas. Se designó profesores-guías de estos becarios a los profesores Pablo Martín y Roderich Chisholm respectivamente, con base a las ternas presentadas por el Director de la División de Física y Matemáticas con memorándum No. DFM-123, del 10-7-74.

Fueron acogidas las recomendaciones de la Comisión de Becas respecto a las solicitudes de los profesores José A. Bencomo y Giovanni Da Prat, contenidas respectivamente en memorándos Nos. 9 y 11, del 15-7-74, en el sentido de diferir el otorgamiento de sus becas hasta tanto acumulen mayores méritos académicos.

../..

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

Visto el informe favorable del Decano de Estudios Profesionales contenido en memorándum No. 6601-209, del 4-7-74, se aprobó para consideración del Consejo Directivo Universitario el proyecto de la Carrera de Ingeniería de Materiales.

Fue aprobado para consideración del Consejo Directivo Universitario el proyecto de Normas sobre Enseñanza y Evaluación para los Cursos de Postgrado, presentado por el Decano de Estudios de Postgrado con memorándum No. DPG-139, del 19-6-74.

Fueron aprobados para consideración del Consejo Directivo Universitario los reajustes de los planes y programas de la Licenciatura en Química propuestos por el Coordinador respectivo con memorándum de 25-6-74, con las siguientes modificaciones adicionales:

1. Suprimir CEA 412 como correquisito de QUI 572 en 14º período
2. Sustituir QUI 433 ANALISIS ORGANICO del 10º período por QUI 431 QUIMICA ORGANICA IV, con requisito QUI 343 QUIMICA ORGANICA.
3. Remitir a estudio e informe de los Decanos de Estudios Generales y de Estudios Profesionales la determinación del carácter de las asignaturas MACROECONOMIA Y MICROECONOMIA.

Se aprobaron para consideración del Consejo Directivo Universitario los cambios de requisitos y correquisitos en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica propuestos por el Decano de Estudios Profesionales con memorándum No. 6601-219, del 11-7-74, con indicación de que lo relativo a EYC 351 TEORIA ELECTROMEGETICA entre en vigencia para el período setiembre-diciembre 1974.

Finalmente, se acordó realizar una sesión extraordinaria la próxima semana.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Argimiro Berrío

BM/1bh.  
16/7/74